



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1

ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 725 -2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN S.A.S

OBJETO	"PRESTAR SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA CERTIFICAR LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE CURSOS DE NORMAS DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA TEBAIDA BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN 20203040011355 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2020 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE"
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA TEBAIDA
NIT	890000564-1
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO ALFONSO CELIS ROJAS
CARGO	Alcalde Municipio de La Tebaida, Quindío
CEDULA DE CIUDADANÍA	9.809.516 de La Tebaida, Quindío.
CONTRATISTA:	INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN S.A.S
NIT	900.620.696-0
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CIFUENTES LÓPEZ, identificada con la cedula 31.436.377 de CARTAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000)
VALOR ADICIÓN:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2025.
FECHA INICIO CONTRATO	Quince (15) de diciembre de 2025
PRORROGA	N/A
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	treinta (30) de diciembre de 2025.

En el municipio de La Tebaida (Quindío), en cumplimiento de lo acordado en la minuta contractual, del contrato ya identificado, se reunieron **RICARDO ALFONSO CELIS ROJAS**, mayor de edad y con domicilio en La Tebaida, (Q), identificado con cédula de ciudadanía No. 9.809.516 de La Tebaida, Quindío, obrando en su calidad de Alcalde de la Tebaida, Quindío según consta en el acta de posesión del 001 del 22 de diciembre de 2023 proferida por la Notaría Única del circulo de La Tebaida, Quindío y con facultades constitucionales y legales en materia de contratación en especial por los numerales 1 y 3 literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; el señor **FERNANDO BAENA VILLAREAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. **9.808.577 de La Tebaida Quindío**, quien obra en calidad de **Secretario de Tránsito y Transporte** del contrato a liquidar y de otra parte **INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN S.A.S** identificada con NIT No. 900.620.696-0, representada legalmente por **ISABEL CRISTINA CIFUENTES LÓPEZ**, identificado con la cedula 31.436.377 de CARTAGO, con el propósito de dar por terminado, por CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 725 -2025, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que, entre el Municipio de La Tebaida y el contratista, se suscribió el día cinco (05) de diciembre de 2025, **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 725 -2025**, cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA CERTIFICAR LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE CURSOS DE NORMAS DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA**



Alcaldía de
LA TEBAIDA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE JURÍDICA
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 309
Código Postal 633020
Teléfono (606) 7368979 Ext. 116

dirserviciossocialeslatebaida@gmail.com

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1

TEBAIDA BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN 20203040011355 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2020 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE”.

SEGUNDA: Que el plazo de ejecución del contrato terminó el día Treinta (30) de diciembre de 2025.

TERCERA: Que, el supervisor del contrato de la referencia certifica que se ha cumplido con lo pactado por las partes, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CUARTO: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por terminado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 725 -2025, cuyo objeto es: “PRESTAR SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA CERTIFICAR LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE CURSOS DE NORMAS DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA TEBAIDA BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN 20203040011355 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2020 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE”.**

QUINTA: Que la presente acta de terminación no constituye liquidación del contrato, la cual se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, dentro del término legal correspondiente.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 Concepto de Colombia Compra Eficiente

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf



Alcaldía de
LA TEBAIDA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE JURÍDICA
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 309
Código Postal 633020
Teléfono (606) 7368979 Ext. 116

dirserviciosocialeslatebaida@gmail.com

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co